

Documentación para el trámite de ayudas al emprendimiento.

- a) **Solicitud de ayuda** en modelo oficial debidamente cumplimentada y firmada.
- b) **Fotocopia del NIF del solicitante.**
- c) **Declaración de otras ayudas obtenidas** y/o solicitadas para la financiación del proyecto.
- d) Acreditación de **tener la capacidad empresarial** o, en su defecto, compromiso de adquirirla en el plazo máximo de 36 meses a partir de la fecha de concesión de la ayuda.
 - La acreditación de haber realizado con aprovechamiento cursos con las características y contenidos mínimos que se citan en el anexo I de la Orden 51/2023 de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural ([anexo 1](#))
 - Presentación de un título oficial de temática empresarial o financiera como los grados en administración y dirección de empresas, grado de economía o similar, así como grados profesionales superior en administración y finanzas o medio en gestión administrativa o similar
- e) Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación, **en el caso de que conste su oposición expresa a que por parte de la Dirección general competente en Desarrollo Rural se consulten los datos**, conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:
 - i. Las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y del reintegro de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
 - ii. Las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con la Administración regional.
- f) **Los permisos, inscripciones, registros** y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la normativa de aplicación para el tipo de actividad de que se trate serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda, y/o en la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda.
- g) **Compromiso de poner a disposición** del Grupo, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, **la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto durante el periodo de compromisos.**
- h) **Plan empresarial conforme al anexo II** de la orden 51/2023, de normas y requisitos para la asignación financiera y la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 ([Anexo 2](#))
- i) **Informe de vida laboral de la persona solicitante.**
- j) **Compromiso de mantener la actividad económica** prevista en el plan empresarial como su actividad principal durante 3 años contados a partir del alta censal.
- k) Cualesquiera otros documentos que el Grupo estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución.

Anexo 1. Formación mínima exigida de 60h (Orden 51/2023 de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural)

- A. Inicio del proceso empresarial: el plan empresarial (2h)
- B. Tipos de empresas (5h)
- C. Fiscalidad (10h)
- D. Contabilidad (3h)
- E. Comercialización (5h)
- F. Tecnologías de información y telecomunicación aplicadas a la gestión empresarial (3h)
- G. Gestión de riesgos (2h)
- H. prevención de riesgos laborales (5h)
- I. Sostenibilidad social y ambiental. Economía circular (10h)
- J. Leyes autonómicas específicas del medio rural (5h):
 - o Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla La Mancha.
 - o Igualdad en el medio rural. Ley 6/2019: Estatuto de las mujeres rurales de Castilla La Mancha.

Los apartados A y H deben ser impartidos por una entidad inscrita en el registro de entidades homologadas para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras de Castilla La Mancha.

Para los apartados I y J se contará con ponentes que tengan experiencia en esas materias.

Anexo 2. Plan empresarial conforme al anexo II de la orden 51/2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA

a) Persona física

NOMBRE Y APELLIDOS:

SEXO:

EDAD:

Presentación de la persona solicitante indicando como mínimo su trayectoria laboral de los últimos tres años.

b) Cualificación:

- Posee capacitación empresarial:

☐ **SI** En caso afirmativo, especificar la formación realizada indicando el nombre de la misma, entidad que imparte dicha formación, fechas de realización y horas cursadas, aportando junto a la solicitud el título que la acredite.

☐ **NO** En caso negativo, se compromete a adquirirla en el proceso de incorporación (antes de los 36 meses posteriores a la fecha de concesión de la ayuda).

c) Relación anterior con la actividad de la empresa a crear

Describir brevemente si ha trabajado en alguna empresa similar, o en actividades relacionadas con esa actividad, o ha tenido contacto con esa actividad por vínculos familiares o de otro tipo.

En caso de no poseer relación anterior con la actividad, describir la motivación para el ejercicio de la misma, explicando el contexto que le ha llevado a tomar la decisión de crear esta empresa, así como la proyección en el tiempo que podría tener la misma.

d) Condiciones de acceso a la titularidad de la empresa

Explicar si la titularidad de la empresa va a ser exclusivamente de la persona solicitante o se va a constituir una persona jurídica, en cuyo caso debe indicarse:

- Tipo de sociedad
- Nombre provisional de la sociedad
- Identificación de las personas socias: características (nombre y apellidos, sexo, edad), ocupación y porcentaje de participación.

Explicar también la forma en que se disfrutará del derecho de uso del local, o cualesquiera bienes inmuebles necesarios para desarrollar la actividad empresarial, en su caso.

e) Asesoramiento en el proceso de emprendimiento

Indicar si se va a contar con la colaboración de alguna persona que tutorice el proceso de creación de la empresa, o algún servicio profesional o de otro tipo que apoye esta operación, identificándolos, en su caso.

2. DESCRIPCION DE LA EMPRESA:

a) Actividad objeto del negocio:

Describir en qué consistirá la actividad de la empresa, especificando el producto objeto de la misma.

b) Medios de producción

Indicar los medios de producción que serán necesarios tanto en bienes muebles e inmuebles como en mano de obra.

c) Comercialización

Explicar la forma en que se ha planificado realizar la promoción y venta del producto.

3. ESTUDIO ECONOMICO

El estudio económico deberá demostrar la viabilidad económica y técnica de la empresa, aplicando para ello condiciones de mercado. La estimación de las rentas generadas por la empresa tiene que ser superior al Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el año de la solicitud.

El estudio debe incluir un análisis de los posibles riesgos que puedan presentarse y las soluciones de adaptación que se contemplan.

4. FASES Y OBJETIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA

(Describir para cada fase, que coincide con los años posibles para completar el Plan Empresarial, los hitos concretos necesarios para constituir la empresa, el objetivo buscado y su importancia en el proceso de instalación, calendario previsto y si supone un gasto o un ingreso (cuantificado) para asegurar la viabilidad de la empresa.)